

EXPEDIENTE: JDC/001/2024 Y SU ACUMULADO.
PARTE
ACTORA: ARTURO GUILBERT RUÍZ.
AUTORIDAD
RESPONSABL: INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO

Chetumal, Quintana Roo, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

VISTO el oficio número TEQROO/SGA/036/2024 de fecha veinte de enero del presente año, emitido por la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de este Tribunal, mediante el cual, en cumplimiento al auto dictado en el expediente citado al rubro, remite a esta ponencia el oficio DO/036/2024 de fecha diecinueve de enero, signado por el Director de Organización del Instituto Electoral de Quintana Roo, Lic. Mario José Balam Santos y oficio anexo que acompaña, informa que, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia recaída en el expediente indicado al rubro, se realizó la notificación al ciudadano actor en la presente causa, a fin de estar en aptitud de generar, en su caso, el folio respectivo y la asignación del horario correspondiente para su entrevista; en razón de lo anterior, el Magistrado Presidente Instructor en la presente causa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese la documentación referida al expediente citado al rubro, para los efectos legales que correspondan.

SEGUNDO.- Téngase al Director de Organización del Instituto Electoral de Quintana Roo, Lic. Mario José Balam Santos, con el oficio y anexo de cuenta, dando cumplimiento al considerando sexto, apartado de efectos, de la sentencia emitida el dieciocho de enero del presente año, dentro del expediente radicado con el número JDC/001/2024 y su acumulado.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, por Internet en la página que tiene este Tribunal,

hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, instructor en el presente asunto, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.**